

I

## RESOLUCION Nº 6048

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575, de 11 de abril de 1975p

## CONSIDERANDO:

Que el 26 de octubre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INVERSIONES SYLVANA C.A.";

Que el señor Ernesto Noboa Hajarano, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe, Nº 76-785-01A de 25 de Noviembre de 1976 que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INVERSIONES SYLVANA C.A.", por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUERES con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUERES, representado por 4.400 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000, de cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir en el margen de la matriz de la otorgada el 6 de junio de 1973, por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en -

...2

esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 26 de octubre de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis


 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CENTRO QUAYACUI  
 ABRAHAM RAYCJA JURIM ROTON OABOBA  
*[Signature]*  
 Nicolás Cassio Uscocovich  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassio Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.-----


 REGISTRO MERCANTIL  
 CENTRO QUAYACUI

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CENTRO QUAYACUI  
 ABRAHAM RAYCJA JURIM ROTON OABOBA  
*[Signature]*  
 José María Palau Otaiza  
 SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 26.129 a 26.133, Número 5.318 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.397 - del Repertorio.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
**ABOGADO NECTOR MIGUEL ALSIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.612 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
**ABOGADO NECTOR MIGUEL ALSIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

